ACTA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	054 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	O&P CIVILES S.A.S. NIT 900.911.160-4
REP. LEGAL	SERGIO ANDRES SALAZAR AGUDELO CC. 1.036.925.402
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POZOS SÉPTICOS RESIDENCIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 - 2024
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($24.565.576,00)
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN	OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($8.971.038,37)
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($33.536.614,37)
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ NO. 1 – PRÓRROGA	SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES MÁS, ES DECIR HASTA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	17 DE DICIEMBRE 2024
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	341 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 430 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fondeser | ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

CRP:	381 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 475 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 12 días del mes diciembre de 2024, se reunieron **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **SERGIO ANDRES SALAZAR AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.925.402, representante legal de O&P CIVILES S.A.S. con NIT 900.911.160-4 en calidad de **CONTRATISTA INTERVENTOR.**

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato 054 de 2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas objeto de la interventoría, se estableció que las actividades de consultoría se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual.

Que, la Entidad una vez culminada la visita de obra informó al contratista que recibía a satisfacción todas y cada una de las actividades ejecutadas.

Que, según lo estipulado en el acta de actividades y cantidades, de acuerdo al período de ejecución contractual y las actividades desarrolladas, y conforme a lo establecido en la forma de pago y el porcentaje de ejecución se relaciona el resumen de lo ejecutado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL EJECUTADO	$ 33.535.981
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 633

Que se garantiza la ejecución 100% física de las actividades y obras contratadas y/o autorizadas y objeto de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras objeto de interventoría del contrato 054 de 2024, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POZOS SÉPTICOS RESIDENCIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 - 2024

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipulo que CALIDAD DE SERVICIO. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como también al efectuar tal actualización de garantías, deberá incluir al Municipio de El Retiro Antioquia, conforme se encuentra establecido en la referida cláusula novena contractual.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Que, el recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de El Retiro, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

SERGIO ANDRÉS SALAZAR AGUDELO
R.L O&P CIVILES S.A.S.
Contratista

Proyecto: LUISA CARDONA	Revisó: CARLOS MAURICIO YEPES	Aprobó: CARLOS MAURICIO YEPES
Fecha: diciembre 2024	Fecha: diciembre 2024	Fecha: diciembre 2024